



## Hay algo aquí que va mal...

---

SR.X :: 23/03/2010

¿Como llamarían nuestros medios de comunicación a un país que tiene presos a los que, entre otras cosas, se las prohíbe u obliga a lo siguiente?

Para que no me acusen de ser un rojo sectario que se inventa los datos y sólo utiliza las fuentes que mejor le convienen, paso a transcribir unos datos bastante significativos:

El Ministerio del Interior publica a comienzos de año, los datos sobre la población reclusa del año anterior. Es una lastima que estos datos no tengan repercusión ninguna en nuestros medios de comunicación, tan libres todos ellos, o de tenerlo, es en una columna apartada de la sección de sucesos en la página 43 del periódico; o en el minuto 34 de un noticiario televisado durante 10 segundos; o en un debate radiofónico a las 11 de la noche.

Resulta que, cualquiera lo puede ver con los datos del citado Ministerio, la población reclusa en el Estado Español estaba compuesta en 1990 por 33.035 presos y presas, sobre una población total de 39.433.942 residentes aquí: 19 años después, esto es, el año pasado, se contabilizaban 73.527 presos y presas (casi el doble) sobre una población total de 46.745.807, tan sólo 7 millones de personas más.

Teniendo en cuenta que el índice de criminalidad, cifrado, por ejemplo, en el año 2006 era de 50,7 delitos por cada mil habitantes "20 puntos por debajo de la media europea y 70 menos que democracias establecidas y modernas como Suecia", según se encargó de pregonar Antonio Camacho, Secretario de Estado de Seguridad por aquel entonces, hay algo que no cuadra.

Como en una democracia tan guapa como la nuestra, con esos índices de criminalidad tan bajos, tenemos tanta población reclusa es un misterio. Algún estúpido racista podría asegurar que es debido a la inmigración masiva e incontrolada que se ha producido en nuestro sacrosanto país debido al efecto llamada bla, bla, bla... Bueno, 24.000 inmigrantes están presos en estas cárceles, quedarían otros 50.000 autóctonos y, habría que ver, los graves delitos cometidos por muchos de ellos para estar entre rejas. Pero bueno, inmigración a unos niveles similares al del Estado Español hay en Inglaterra, Francia, Italia, Alemania... y ninguno llega, ni de lejos, al ratio de población reclusa que existe en nuestro DEMOCRÁTICO estado, aproximadamente 150 presxs por cada 100.000 habitantes. Afortunadamente, tenemos tanta cintura y tan alta la moral que nos podemos permitir el lujo de criticar a terceros países (curiosamente sólo a los de la órbita socialista) por su población reclusa. Pero hay más aún, ¿Como llamarían nuestros medios de comunicación a un país que tiene presos a los que, entre otras cosas, se las prohíbe u obliga a lo siguiente?

- Se ha de solicitar autorización a la Dirección del centro penitenciario en caso de requerir una consulta médica en el exterior. Si la consulta va a ser en el interior de la prisión, se exigen los nombres de los facultativos que van a asistir.

- Normas específicas de control en los traslados.

- Cambio constante de centro penitenciario, sin tener en cuenta la vinculación familiar del Preso a una ciudad determinada.
- Al interno no se le aplicará la Libertad Condicional a las 2/3 partes de la condena como correspondería por su buen comportamiento y la ausencia de partes, sino a las 3/4 partes de la condena.
- Registros frecuentes de su celda.
- Imposibilidad de compartir celda con otros presos.
- Prohibición de participar en algún tipo de trabajo, taller o curso.
- Prohibición de tener más de dos libros y más de dos prendas de vestir. En algunos centros, se les da una única prenda.
- A aquellos a los que se les aplica el Régimen cerrado, deben alimentarse dentro de la celda y sólo pueden salir al patio dos horas al día.
- En algunos casos, la celda del preso no tiene muebles ni espejos.

Además, los internos pertenecientes a la categoría F.I.E.S. 1 (peligrosas o conflictivas) tienen controles y restricciones adicionales:

- Requisamiento cada dos semanas de todas las dependencias de la prisión, y diaria y selectivamente, la de espacios ocupados o transitables por estos reclusos.
- Inspecciones oculares periódicas para los clasificados en primer grado o en aislamiento (cada menos de una hora por las noches).
- Informes diarios de los Jefes de Servicio acerca de los cacheos realizados, la actitud ante ellos, las relaciones con otros internos.
- Periódicos cambios de celda.

No, no... no es una república bananera, es una monarquía bananera, y se llama Ejspaña.

Recomiendo la lectura de este libro sobre presos: "Huye hombre huye" del desaparecido Xose Tarrío y publicado por Virus Editorial y os invito a visitar la página de Amnistía presos para tener más información.

---

<http://unagrandeymuylibre.blogspot.com/>  
<http://unagrandeymuylibre.blogspot.com/>

---

[https://www.lahaine.org/est\\_espanol.php/hay-algo-aqui-que-va-mal](https://www.lahaine.org/est_espanol.php/hay-algo-aqui-que-va-mal)